

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 174-2022-GG-EPS EMAPAT S.A.

Puerto Maldonado, 30 de noviembre de 2022.

VISTO:

Informe N° 012-2022-DOYP-GO-EPS EMAPAT S.A./ HAVV, de fecha de 21 de noviembre de 2022, Informe N° 826-2022-DOyP-GO-EPS EMAPAT S.A., de fecha 24 de noviembre de 2022 e Informe N° 889-2022-G.O.-EPS EMAPAT S.A., de fecha 29 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPAT S.A., tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación mantenimiento, planificación, normativa, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión asesoría y asistencia técnica, de conformidad con la Política Nacional de Saneamiento¹, el Texto Único Ordenado² del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicio de Saneamiento y su Reglamento³.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, indica que es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el "Expediente Técnico", aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra (...).

Que, con Informe N° 012-2022-DOYP-GO-EPS EMAPAT S.A./ HAVV, de fecha 21 de noviembre de 2022, el Ing. Civil Hristo Augusto Valverde Villacorta solicita al Jefe del Departamento de Obras y Proyectos, la revisión de expediente técnico para su aprobación de: **"CONSTRUCCION DE RED SECUNDARIA; EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL HUERTO FAMILIAR ENTRE JR. APURIMAC Y JR. TACNA EN LA LOCALIDAD DE PUERTO MALDONADO EN EL DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS."**

Que, mediante Informe N° 826-2022-DOyP-GO-EPS EMAPAT S.A., de fecha 24 de noviembre de 2022, el Jefe de Departamento de Obras y Proyectos remite al Gerente de Operaciones el expediente técnico para su aprobación mediante acto resolutivo denominado **"CONSTRUCCION DE RED SECUNDARIA; EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL HUERTO FAMILIAR ENTRE JR. APURIMAC Y JR. TACNA EN LA LOCALIDAD DE PUERTO MALDONADO EN EL DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS."**, por el monto de S/ 328,003.17 (Trescientos Veintiocho Mil Tres con 00/17 soles).

Que, mediante Informe N° 889-2022-G.O.-EPS EMAPAT S.A., de fecha 29 de noviembre de 2022, el Gerente de Operaciones hace alcance a la Gerencia General de la EPS EMAPAT S.A., el expediente técnico **"CONSTRUCCION DE RED SECUNDARIA; EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL HUERTO FAMILIAR ENTRE JR. APURIMAC Y JR. TACNA EN LA LOCALIDAD DE PUERTO MALDONADO EN EL**

¹ Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA.

² Aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA.

³ Aprobado por Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el TUO del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280.

DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.”, con un presupuesto de S/ 328,003.17 (Trescientos Veintiocho Mil Tres con 00/17 soles)., por lo que solicita la respectiva visación y aprobación, mediante acto resolutivo.

Que, el Expediente Técnico cumple con la documentación y requisitos técnicos legales exigidos para su respectiva conformidad, por lo que se verificó que es factible dar por aprobado el expediente técnico en mención, por lo expuesto señalado se tiene;

Que, la Gerencia General es el Órgano Máximo Ejecutivo de la EPS EMAPAT S.A., responsable de ejecutar todas las disposiciones del Directorio con las facultades y atribuciones que señala el Estatuto de la Empresa y los documentos de gestión institucional, siendo así y en mérito al ACUERDO N.º 078-2022-DIRECTORIO, aprobada en la Sesión Ordinaria de Directorio N.º 020-2022-EPS EMAPAT S.A., de fecha 12 de setiembre de 2022, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y el Departamento de Asesoría y Defensa Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico denominado: “CONSTRUCCION DE RED SECUNDARIA; EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL HUERTO FAMILIAR, ENTRE JR. APURIMAC Y JR. TACNA EN LA LOCALIDAD DE PUERTO MALDONADO, EN EL DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.”, con CUI: 2543043 por un monto total de inversión de S/ 328,003.17 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRES CON 00/17 SOLES), con plazo de ejecución de (30) días calendario por la modalidad de ejecución por Administración Directa.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Operaciones gestionar el financiamiento y monitoreo correspondiente, para la implementación de las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer al Departamento de Tecnología de la Informática y Comunicación de la EPS EMAPAT S.A., para proceda a publicar la presente resolución en el Portal de la Institución de la EPS EMAPAT S.A., (www.emapat.com.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución
G.A.F.
G.O.
G.C.
G.P.P.
OCI.
Archivo.
ERET/AHC.


E.P.S. EMAPAT S.A.
Mg. Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso
GERENTE GENERAL